

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-

DEUIL-UPRES 29.25

Neiva, 10 de agosto 2026

Señor teniente coronel

EDWIN PUENTES GUZMANJefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Neiva**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 85- 8-20145-26**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** X **O FINAL** **Periodo del informe de supervisión****30/06/2026** **31/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-083150-DEUIL del 30/06/2026, el señor coronel EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento No 2, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera Bleidy Marley Cuchimba Mora; mediante acta AE-2026-043775-DEUIL del 10 de julio del 2026

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 00

INFORMACION DEL CONTARTO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 85-8-20145-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SUMINISTRO DE TIKETES TERRESTRES A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PERTENECEN A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 DE ACUERDO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO 018 DE 2015 EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA
Contratista	NOMBRE: EXPRESO BRASILIA S.A. NIT: 890100531-8 REPRESENTANTE LEGAL ALFREDO JUAN DE LEON MORENO

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
CEDULA DE CIUDADANIA: 15.024.848 DE LORICA CORDOBA CIUDAD NOTIFIACCION: BARRANQUILLA DIRECCION: 6053715200 – 6053715421 CORREO ELECTRONICO : NOTILEGALE@EXPRESOBRASILIA.COM MMENDOZA@EXPRESOBRASILIA.COM		
Representante legal		ALFREDO JUAN DE LEON MORENO CC15.024.848 DE LORICA CORDOBA
Valor inicial del contrato u orden de compra		CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES M/CTE (\$ 175.000.000.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra		N/A
Valor total del contrato u orden de compra		LOTE I UPRES HUILA POR UN VALOR DE \$ 55.000.000.00 MILLONES DE PESOS
Plazo de ejecución inicial		31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra		30/12/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		N/A
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A
Adiciones		N/A
Modificatorios		N/A
Prorrogas		N/A
Otros		No. Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL	X	
2	OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y TRABAS	X	
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	x	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación, familiar, Sena e ICBF) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	X	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, Caquetá, putumayo, Tolima –Regional de Aseguramiento en salud N°2, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentra bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por	X	

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de salud Huila de la POLICIA HUILA NACIONAL, y las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
8	Entregar una estadística mensual de los usuarios a quienes se suministraron pasajes terrestres, incluyendo el número del documento y nombre completos del usuario la fecha de la entrega de los pasajes.	X	
9	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros beneficiarios adelantando los trámites necesarios para la entrega de tiquetes, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas; así mismo en caso de cualquier otra novedad se deberá ubicar al pasajero en cualquier clase de vehículo (pequeño-vans-automóvil) sin que esto le genere costo adicional al mismo en caso de requerirse, el no garantizar esta condición técnica será causal de incumplimiento del contrato en cualquier momento de su ejecución.	X	
10	En el caso de que sean necesitados y/o requeridas rutas que no estén incluidas en el contrato; estas deberán ser cotizadas por la entidad contratista y se presentarán una vez tenga el aval del supervisor del contrato y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual el cual contribuye al acceso efectivo a los servicios de salud	x	
11	Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales y contar con disponibilidad de comunicación especial (celulares) entre entidades, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio requerido en días festivos o no hábiles en caso de necesitarse.	X	
12	El oferente deberá garantizar que, si llegase a requerir un desplazamiento de una ruta que No se encuentre relacionada en el presente proceso, esta se podrá incluir previa cotización verificación y autorización del supervisor del contrato, jefe de UPRES, y jefe de RASES	x	
13	El Oferente asumirá los costos de fotocopias y demás documentos que se requieran para la prestación del servicio.	X	
14	El oferente deberá acreditar licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre	x	

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El contratista es una empresa legalmente constituida ante el MINISTERIO DE TRANSPORTE, que cumple y se mantendrá vigente las licencias y requisitos que se encuentren dentro de la normatividad en materia de transporte de pasajeros por carretera, que tiene los seguros que por la ley debe tenerla empresa, como las pólizas de responsabilidad civil contractual y por la extracontractual que seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico mecánica, durante la ejecución del contrato y demás documentos vigentes exigidos por el Ministro de Transporte. El contratista presento con la propuesta certificado del Ministerio de transporte VIGENTE para prestar el servicio de transporte publico terrestre automotor de pasajero por carretera.	X	
2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista certificado mediante documento escrito firmado por el representante legal, que sus empleados y el personal quien realizara todos los tramites tendientes a la entrega de pasajes y posicionamiento de cupos de los tiquetes terrestres, cuenta con la experiencia suficiente para desenvolverse en el cargo y la capacidad de solucionar y coordinar de manera inmediata en caso de presentarse alguna situación especial. Con e fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula proyecto, el contratista certifico que los conductores cuentan con el respectivo pantallazo del SIMIT indique que no presenta sanciones por infracción tránsito. Así mismo, certifico que este personal cuenta con experiencia mínima de un (1) año en Colombia	X	
3	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista <u>CERIFICADO MEDIANTE DOCUMENTO</u> firmado por el representante legal de la entidad que cuenta con la suficiente capacidad operativa, tecnología, infraestructura, recurso humano, así como las rutas	x	

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
y/o destinos que se requieren y administrativa relacionada con todos los documentos de Responsabilidad Civil Contra y Extracontractual, junto con los de revisión técnica mecánica firmada de los vehículos y con la normatividad establecida por el Ministerio Tránsito y transporte Así mismo, certifico que cuenta con un <u>establecimiento de comercio</u> abierto al público ubicado en el caso urbano de la ciudad de: • LOTE: NEIVA-HUILA • LOTE: FLORENCIA – CAQUETA • LOTE III: MOCOA -PUTUMAYO • LOTE IV: IBAGUE – TOLIMA Y a sea en calidad de propietario o arrendamiento, anexado los documentos que lo confirmen. De igual forma certifico que cuenta como mínimo con una persona para la prestación del servicio, en horario d lunes a domingo. Así mismo certifico los correos electrónicos, numero celular o telefónico para la coordinación y solicitud de los tiquetes requeridos. Igualmente, que cuenta con la tecnología necesaria para la comunicación constante y envió de manera electrónico de los tiquetes terrestre, por la cual, el oferente por ningún motivo interrumpiera la entrega d ellos mismo, contando, así como amplia disponibilidad de horarios para el uso de transporte en las rutas requeridas por nuestros usuarios. También, el contratista expidió certificado firmado por el representante legal, en la cual relacionará la información del personal encargado quien entregará los tiquetes terrestre número telefónico, correo electrónico, mediante los cuales se realizará la coordinación de la entrega de los tiquetes terrestre.					
4	El contratista <u>certifico por</u> escrito que cuenta con una flota de buses en excelentes condiciones para el desplazamiento de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en las rutas que se solicita en este proceso y que cumplen con las condiciones mínimas de seguridad y documentación reglamentaria exigida por el ministerio de transporte				
5	El contratista debe garantizar que su entidad esta legalmente constituida ante el ministerio de transporte, que cumple y se mantendrá vigente legalmente constituida ante el ministerio de transporte, que cumple y se mantendrá vigente las licencias y requisitos que se encuentren dentro de la normatividad en materia de transporte de pasajeros por carretera, que tiene los seguros que por ley debe teneria empresa, como las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que seguro obligatorio de accidente de tránsito SOAT revisión técnico mecánica, durante la ejecución del contrato y demás documentos vigentes exigidos pro Ministerio de Trasporte. El contratista presento con la propuesta certificado del ministerio de trasporte VIEGENTE para prestar el servicio de trasporte publico terrestre automotor de pasajero por carreteras.				
6	El tiempo de entrega del requerimiento de pasajes terrestre, no debe superar las doce horas calendarios después de enviada la solicitud.				
7	El contratista debe garantizar con la entrega de cada tiquite, el seguro obligatorio de accidentes personales, seguro de pasajeros y de responsabilidad civil contractual y extra contractual.				
8	El contratista deberá garantizar que, si llegaste a requerir un desplazamiento de una ruta que no se encuentra relacionada en el presente proceso, esta se podrá incluir previa cotización verificación y autorización del supervisor del contrato, jefe de UPRES Y JEFE DE RASES N°2				
9	EL CONTRATSITA acredita licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre				
10	El contratista deberá garantizar con la entrega de cada tiquete, el seguro obligatorio de accidentes personales, seguro de pasajeros y de responsabilidad civil contractual y extra contractual				
11	El contratista debe garantizar el suministro de tiquetes de acuerdo y en concordancia con las condiciones técnicas mínimas establecidos por nuestra institución, con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad.				
12	El contratista debe mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas y generales para el cumplimiento del objeto del contrato con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte ley 1383 de 2010 por la cual se reforma la ley 769 de 2002-código Nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones " Artículo 28 condiciones tecno mecánica, de emisiones contaminantes y de operación " ley 796/2002 " por la cual se expide el código nacional de transito terrestre y se dictan otras disposiciones " Artículo				

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																																																																																											
Código: 2BS-FR-0019																																																																																															
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																																																													
Versión: 5																																																																																															
	50 " CONDICIONES MECANICAS Y DE SEGURIDAD y articulo 51 REVISION VEHICULOS DE SERVICIOS PUBLICOS.																																																																																														
13	El servicio debe cumplir con las siguientes condicione de calidad esperadas y las cuales serán certificadas de manera escritas en la oferta a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2																																																																																														
14	Cuantificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios																																																																																														
15	Dada en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la de efectuarse el mismo. El oferente certifica la oportunidad para la prestación del servicio.																																																																																														
16	Evalúa la regularidad que se ha dado a la prestación del servicio con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido en momento oportuno y en la secuencia establecida.																																																																																														
LOTE UPRES HUILA																																																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR CONTRATADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>NEIVA-BOGOTA</td><td>\$76.895</td></tr> <tr><td>2</td><td>BOGOTA -NEIVA</td><td>\$76.895</td></tr> <tr><td>3</td><td>NEIVA - BUCARAMANGA</td><td>\$177.764</td></tr> <tr><td>4</td><td>BUCARAMANGA - NEIVA</td><td>\$177.764</td></tr> <tr><td>5</td><td>NEIVA-MEDELLIN</td><td>\$130.514</td></tr> <tr><td>6</td><td>MEDELLIN - NEIVA</td><td>\$130.514</td></tr> <tr><td>7</td><td>NEIVA-CALI</td><td>\$105.615</td></tr> <tr><td>8</td><td>CALI - NEIVA</td><td>\$105.615</td></tr> <tr><td>9</td><td>NEIVA -VILLAVICENCIO (META)</td><td>\$128.496</td></tr> <tr><td>10</td><td>VILLAVICENCIO (META) -NEIVA</td><td>\$128.496</td></tr> <tr><td>11</td><td>NEIVA-IBAGUE</td><td>\$52.587</td></tr> <tr><td>12</td><td>IBAGUE - NEIVA</td><td>\$52.587</td></tr> <tr><td>13</td><td>NEIVA-MOCHOA</td><td>\$83.093</td></tr> <tr><td>14</td><td>MOCHOA - NEIVA</td><td>\$83.093</td></tr> <tr><td>15</td><td>NEIVA-FLORENCIA</td><td>\$62.873</td></tr> <tr><td>16</td><td>FLORENCIA - NEIVA</td><td>\$62.873</td></tr> <tr><td>17</td><td>NEIVA-PEREIRA</td><td>\$96.494</td></tr> <tr><td>18</td><td>PEREIRA - NEIVA</td><td>\$96.494</td></tr> <tr><td>19</td><td>NEIVA - PASTO</td><td>\$166.476</td></tr> <tr><td>20</td><td>PASTO NEIVA</td><td>\$166.476</td></tr> <tr><td>21</td><td>NEIVA POPAYAN</td><td>\$99.746</td></tr> <tr><td>22</td><td>POPAYAN NEIVA</td><td>\$99.746</td></tr> <tr><td>23</td><td>NEIVA-MANIZALEZ</td><td>\$105.468</td></tr> <tr><td>24</td><td>MANIZALEZ-NEIVA</td><td>\$105.468</td></tr> <tr><td>25</td><td>NEIVA-TUNJA</td><td>\$119.677</td></tr> <tr><td>26</td><td>TUNJA NEIVA</td><td>\$119.677</td></tr> <tr><td>27</td><td>NEIVA ARMENIA</td><td>\$87.113</td></tr> <tr><td>28</td><td>ARMENIA NEIVA</td><td>\$87.113</td></tr> <tr><td>29</td><td>NEIVA- GARZON</td><td>\$34.267</td></tr> </tbody> </table>						ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	1	NEIVA-BOGOTA	\$76.895	2	BOGOTA -NEIVA	\$76.895	3	NEIVA - BUCARAMANGA	\$177.764	4	BUCARAMANGA - NEIVA	\$177.764	5	NEIVA-MEDELLIN	\$130.514	6	MEDELLIN - NEIVA	\$130.514	7	NEIVA-CALI	\$105.615	8	CALI - NEIVA	\$105.615	9	NEIVA -VILLAVICENCIO (META)	\$128.496	10	VILLAVICENCIO (META) -NEIVA	\$128.496	11	NEIVA-IBAGUE	\$52.587	12	IBAGUE - NEIVA	\$52.587	13	NEIVA-MOCHOA	\$83.093	14	MOCHOA - NEIVA	\$83.093	15	NEIVA-FLORENCIA	\$62.873	16	FLORENCIA - NEIVA	\$62.873	17	NEIVA-PEREIRA	\$96.494	18	PEREIRA - NEIVA	\$96.494	19	NEIVA - PASTO	\$166.476	20	PASTO NEIVA	\$166.476	21	NEIVA POPAYAN	\$99.746	22	POPAYAN NEIVA	\$99.746	23	NEIVA-MANIZALEZ	\$105.468	24	MANIZALEZ-NEIVA	\$105.468	25	NEIVA-TUNJA	\$119.677	26	TUNJA NEIVA	\$119.677	27	NEIVA ARMENIA	\$87.113	28	ARMENIA NEIVA	\$87.113	29	NEIVA- GARZON	\$34.267
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO																																																																																													
1	NEIVA-BOGOTA	\$76.895																																																																																													
2	BOGOTA -NEIVA	\$76.895																																																																																													
3	NEIVA - BUCARAMANGA	\$177.764																																																																																													
4	BUCARAMANGA - NEIVA	\$177.764																																																																																													
5	NEIVA-MEDELLIN	\$130.514																																																																																													
6	MEDELLIN - NEIVA	\$130.514																																																																																													
7	NEIVA-CALI	\$105.615																																																																																													
8	CALI - NEIVA	\$105.615																																																																																													
9	NEIVA -VILLAVICENCIO (META)	\$128.496																																																																																													
10	VILLAVICENCIO (META) -NEIVA	\$128.496																																																																																													
11	NEIVA-IBAGUE	\$52.587																																																																																													
12	IBAGUE - NEIVA	\$52.587																																																																																													
13	NEIVA-MOCHOA	\$83.093																																																																																													
14	MOCHOA - NEIVA	\$83.093																																																																																													
15	NEIVA-FLORENCIA	\$62.873																																																																																													
16	FLORENCIA - NEIVA	\$62.873																																																																																													
17	NEIVA-PEREIRA	\$96.494																																																																																													
18	PEREIRA - NEIVA	\$96.494																																																																																													
19	NEIVA - PASTO	\$166.476																																																																																													
20	PASTO NEIVA	\$166.476																																																																																													
21	NEIVA POPAYAN	\$99.746																																																																																													
22	POPAYAN NEIVA	\$99.746																																																																																													
23	NEIVA-MANIZALEZ	\$105.468																																																																																													
24	MANIZALEZ-NEIVA	\$105.468																																																																																													
25	NEIVA-TUNJA	\$119.677																																																																																													
26	TUNJA NEIVA	\$119.677																																																																																													
27	NEIVA ARMENIA	\$87.113																																																																																													
28	ARMENIA NEIVA	\$87.113																																																																																													
29	NEIVA- GARZON	\$34.267																																																																																													

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	30	GARZON - NEIVA	\$34.267	
	31	NEIVA- LA PLATA	\$37.758	
	32	LA PLATA - NEIVA	\$37.758	
	33	NEIVA- PITALITO	\$52.186	
	34	PITALITO - NEIVA	\$52.186	
	35	PITALITO – BOGOTA	\$114.342	
	36	BOGOTA - PITALITO	\$114.342	
	37	LA PLATA – BOGOTA	\$108.901	
	38	BOGOTA - LA PLATA	\$108.901	
	39	GARZON – BOGOTA	\$102.699	
	40	BOGOTA -GARZON	\$102.699	
	41	GIGANTE - BOGOTA	\$95.822	
	42	BOGOTA - GIGANTE	\$95.822	
	43	SAN AGUSTIN - NEIVA	\$67.320	
	44	NEIVA - SAN AGUSTIN	\$67.320	
	45	SAN AGUSTIN - PITALITO	\$25.740	
	46	PITALITO - SAN AGUSTIN	\$25.740	
	47	GARZON - IBAGUE	\$85.140	
	48	IBAGUE -GARZON	\$85.140	
	49	PITALITO -IBAGUE	\$95.040	
	50	IBAGUE -PITALITO	\$95.040	
	51	PLATA IBAGUE	\$114.840	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (160) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguiente a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Huila. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

EL PAGO SE HARA A LA SIGUIENTE CUENTA

NOMBRE BENEFICIARIO: EXPRESO BRASILIA S.A.
 NIT: 890.100.53-18
 TIPO DE CUENTA: AHORROS
 NUMERO DE CUENTA: 47785442128
 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 55.000.000.00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ -	
Valor total facturado	\$ -	
Valor facturado pendiente de pago	\$ -	
Valor pagado	\$ -	
Valor pendiente de entrega	\$ 55.000.000.00	

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

RECOMENDACIONES

Proporcionando un entorno seguro a través de la aplicación de las medidas de seguridad establecidas en las normas institucionales.

Identificándose y dirigiéndose con amabilidad

Manteniendo un estado de salud física mental y social que evite constituirse en un factor de riesgo

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Bleidy Marley Cuchimba Mora
 Grado y Nombre PT.BLEIDY MARLEY CUCHIMBA MORA
 Cargo Auxiliar De Enfermería
 Supervisor Contrato No. 85- 8-20145-26
 Correo electrónico: bleidy.cuchimba@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3014173271